



BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE COPTOAND (COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA)

1. Objeto del concurso

Diseñar el logotipo destinado a ser la imagen institucional y corporativa del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía (COPTOAND), en toda la difusión de información sobre la misma, a través de la página web y otros documentos. El objeto del concurso se limita al diseño de un logo, en ningún caso se refiere a su desarrollo.

2. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de las personas que se inscriban.

3. Participantes

Podrá participar toda persona interesada, los menores de edad tendrán que añadir autorización expresa por parte de tutores o padre o madre.

Cada participante, individual o grupal, podrá presentar un máximo de tres diseños, haciendo una justificación del diseño. Las propuestas deberán visibilizar los principios fundamentales de la Terapia Ocupacional.

4. Propuesta del logo

El diseño será original e inédito y no puede haber sido presentado en ninguna otra convocatoria, siendo el/la autor/a responsable de las acciones y responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.

5. Documentación

La solicitud se enviará por email, incluyendo:

- Datos personales:

Pseudónimo:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Telf.:

Email:

Dirección postal:

- Archivo adjunto en formato JPG. El nombre del archivo tiene que coincidir con el pseudónimo del participante.

El logo tendrá que presentarse vectorizado. La técnica será libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales.

- Se añadirá una breve explicación visibilizando los principios fundamentales de la Terapia Ocupacional.
- Añadir una ficha técnica indicando los pantones utilizados o la correspondencia del color en CMYK, la herramienta informática utilizada y todos los datos que permitan replicar de modo exacto y la mejor reproducción del mismo.
- En el caso de ser menor, autorización por parte de la persona responsable.



6. Plazo de presentación

El plazo para presentar los diseños comienza el **1 julio y finaliza el 31 de julio de 2020**. Las personas participantes deberán entregar sus trabajos al email:

coptocand@gmail.com

Indicando como asunto: CONCURSO DE LOGO DE COPTOAND

7. Selección de los logos

Fase de preselección.

La fecha de votación será del 1 al 15 de septiembre de 2020. Se enviará a las personas censadas un formulario para que voten su selección.

La Comisión Gestora de COPTOAND, se reserva el derecho de prescindir de las propuestas que no se ajusten a la base del concurso o que tengan contenido irrespetuoso.

Votación final

En la Asamblea Constituyente de COPTOAND, las personas censadas asistentes votarán entre las cinco propuestas presentadas con mayor puntuación. Ese día se explicará el procedimiento de votación.

En caso de no llegar a acuerdo, el premio del concurso se declarará desierto.

Comunicación de la propuesta ganadora

El fallo del se hará público a través de la página de Facebook de **COMISIÓN GESTORA COPTOAND**, además de ser objeto de difusión por los medios de comunicación que considere adecuados. Se realizará en el plazo de tres días después de la celebración de la Asamblea Constituyente

8. Dotación del premio

La Comisión Gestora de COPTOAND concederá al ganador del concurso, **la cantidad de 100 euros**.

9. Propiedad intelectual

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de COPTOAND, que tendrá completa libertad para utilizarlo, total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello, es requisito imprescindible que quien resulte ganador/a del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó. En cualquier caso, COPTOAND no estará obligada a emplear el diseño ganador, ni en su caso el que haya obtenido el accésit, como logotipo oficial o imagen corporativa oficial de la institución.

10. Publicación

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder COPTOAND que podrá hacer libre uso de la misma. Igualmente se reserva el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor/a o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. COPTOAND podrá inscribir el diseño del logotipo ganador y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesarios.